GOBERNACIÓN DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 3822 DE 2024

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Concurso de Méritos CM-05-IN-0003-2024 y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del contrato resultante de Selección Abreviada de Menor Cuantía CM-05-IN-0003-2024

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Desarrollo Social, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proceso de selección: **"ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL CAÑO CARANAL, EN LA VIA SARAVENA- LA ANTIOQUEÑA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00)** de conformidad al contenido de los mismos.

Que la Secretaria de Planeación del Departamento de Arauca, solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2024-03066 del 07 de octubre de 2024, expedido por la Secretaria de Hacienda.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente. 1

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.

Que mediante Resolución No. 3672 del veinticinco (25) octubre de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos N° CM-05-IN-0003-2024, que tiene por objeto el: "**ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL CAÑO CARANAL, EN LA VIA SARAVENA- LA ANTIOQUEÑA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**".

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Méritos N° CM-05-IN-0003-2024 y dentro del plazo establecido, se presentó por parte del señor **ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ** identificado con C.C 17.546.051 de Tame.

Que el dia treinta (30) de octubre de 2024 se designó el Comité Evaluador para la revisión de la propuesta decepcionada.

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el dia veintiuno de octubre de 2024, durante tres (3) dias hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 3822 DE 2024

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Concurso de Méritos CM-05-IN-0003-2024 y su publicación en la página Web"

Que, en el informe de evaluación inicial de las ofertas, se concluyó lo siguiente:

OFERENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ C.C 17.546.051 de Tame	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que el informe de evaluación consolidado de las ofertas por lo que, en el informe de evaluación final consolidado de las ofertas, se determinó lo siguiente:

OFERENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE ASIGNADO
ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ C.C 17.546.051 de Tame	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	78.75

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitivo, el comité evaluador habilitó la oferta presentada y por ende es procedente adjudicar el contrato resultante del presente proceso de Concurso de Méritos N° CM-05-IN-0003-2024 al oferente **ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ C.C 17.546.051 de Tame**

Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultades delegadas a través del Manuel de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante Decreto N° 765 de 2020 y modificado por los Decretos N° 865 de 2022 y 367 de 2023, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador a través de los conceptos emitidos, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ** identificado con CC 17.546.051 de Tame, el proceso de Concurso de Méritos N° **CM-05-IN-0003-2024**, cuyo objeto corresponde a: "**ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL CAÑO CARANAL, EN LA VIA SARAVENA- LA ANTIOQUEÑA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 3822 DE 2024

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Concurso de Méritos **CM-05-IN-0003-2024** y su publicación en la página Web"

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 07 NOV 2024

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	ADRIANA KARINE CORDERO AVILA	Profesional de Apoyo	

3